

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 05/12/ 2014.

**1ro.- Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior.**

**2do.- Informe del Sr. Decano**

**3ro.- Despachos de la Comisión de Enseñanza**

**LLAMADOS A CONCURSO**

01) 52854/14

DPTO. ELECTROTECNIA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la cátedra "CENTRALES, ESTACIONES Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (IME) c/carga anexa en ELECTROTECNIA GENERAL Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS (IM) y en el Departamento. ELECTROTECNIA"; del departamento ELECTROTECNIA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias, y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expediente.

Art. 3º).- Designar Observadores Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias.-

Art. 4º).- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

02) 53819/14

DPTO. FISIOLÓGIA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la cátedra "GENÉTICA (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)"; del Departamento FISIOLÓGIA, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expediente.

Art. 3º).- Designar Observadores Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias.-

Art. 4º).- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

**PRORROGA EN DESIGNACION POR CONCURSO**

03) 3513/14

DPTO. ELECTRÓNICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 07/08/2014 en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva del Ing. Raúl Ángel GASTALDI en la cátedra "TEORÍA DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO (IE) c/carga anexa en ANTENAS Y PROPAGACIÓN DE ONDAS (IE)" del departamento ELECTRÓNICA, por el término estatutario vigente,

de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

04) 6068/14

DPTO. ELECTRÓNICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la no renovación de la designación por concurso, del Ing. Sergio Gustavo CHALAVE en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva en la cátedra "SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES (IE) c/carga anexa en ELECTRÓNICA ANALÓGICA I (IE)" del departamento ELECTRÓNICA.-

Art. 2º.- En caso de que el presente cargo esté comprendido por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 112-HCD-14, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de resolución del H. Consejo Superior.

05) 57880/14

DPTO. HIDRÁULICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 19/12/2013 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, del Ing. Edgar Manuel CASTELLO en "MECÁNICA DE LOS FLUIDOS (IC) c/carga anexa el LABORATORIO DE HIDRÁULICA" del departamento HIDRÁULICA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 876-HCD-13, ésta deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

## **DESIGNACION POR CONCURSO**

06) 42640/14

DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. María Dolores ROCA GARBIGLIA, Dr. Ing. Carlos ESTRADA y Mg. Ing. Alejandro GIUDICI.

Art. 2º.- Designar por concurso por el término reglamentario a la Ing. Silvia Analía NAVEIRO en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES (IQ-IB)", del departamento Estructuras, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

07) 45505/14

DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. María Dolores ROCA GARBIGLIA, Dr. Ing. Carlos ESTRADA y Mg. Ing. Alejandro GIUDICI.

Art. 2º.- Designar por concurso por el término reglamentario al Mg. Ing. Marcos Leonardo VERSTRAETE en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "CÁLCULO ESTRUCTURAL I (IM-IA-IME)", del departamento Estructuras, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

08) 43846/14 DPTO. FISIOLÓGIA  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Dra. María Angélica PERILLO, Dr. Rubén BOTTINI y Dra. María Virginia LUNA.  
Art. 2º).- Solicitar al HCS designe por concurso por el término reglamentario al Dr. Marcelo DESIMONE en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple en la cátedra "FISIOLOGÍA VEGETAL (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.)" del departamento FISIOLOGÍA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.-

09)68251/2014 DPTO. QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Sr. Rector de la universidad Nacional de Córdoba, la siguiente transformación de planta docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:

**SUPRIMIR:**

Un cargo de Profesor Asociado Dedicación Exclusiva \$13.101,28.

**CREAR:**

Un cargo de Profesor Asociado Dedicación Simple \$3.725,28.

Art.2º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, apruebe la reducción de la dedicación del cargo que ejerce el Dr. Martín CISMONDI, de Profesor Asociado dedicación Exclusiva, por concurso, en la asignatura TERMODINAMICA QUIMICA (IQ), del Departamento de Química Industrial y Aplicada, con carga anexa en INFORMATICA, del Departamento de Computación, pasando a revistar como PROFESOR ASOCIADO DEDICACION SIMPLE POR CONCURSO en la asignatura TERMODINAMICA QUIMICA (IQ), del departamento de QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA con carga anexa en INFORMATICA, del Dpto. COMPUTACION.

**APROBACION DE INFORMES**

10) 57018/14 DPTO. MAQUINAS  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º) Aprobar Informes Anuales 2014 de los siguientes docentes:

Ing. Esteban Ariel DUTTO - Profesor Asistente dedicación simple - Mecanismos y Elementos de Máquinas (IME-IM-IA-II)
---

Ing. Rubén Darío CUEVAS – Profesor Asistente dedicación simple – Máquinas II
--

11) 55125/2014 ESCUELA INGENIERIA CIVIL  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar el Informe de Actividades del quinquenio 2009-2014, que como Profesor Titular Plenario, presenta el Profesor Ing. Pablo L. BRACAMONTE.

**DESIGNACIONES VARIAS**

12) 8501/2014 DPTO. ELECTRONICA  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al HCS de la Universidad Nacional de Córdoba la designación del Profesor Dr. Ing. Víctor Hugo SAUCHELLI como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Nacional de Córdoba.

13) 58268/2014 ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar en el cargo de Director de la Escuela de Ingeniería Civil al Mgter. Ing. Alejandro Gustavo BARUZZI, desde la fecha de aprobación y por el periodo reglamentario.

#### **DESIGNACIONES INTERINAS**

14) 53933/2014 DPTO. INGRESO  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. María Eugenia RODRIGUEZ, como Profesor Ayudante "A", dedicación simple, en la asignatura AMBIENTACION UNIVERSITARIA y a la Biól. María Eugenia DREWNIK, como Profesor Ayudante "A", dedicación simple en la asignatura BIOLOGÍA, ambas del Dpto INGRESO, desde la fecha de aprobación y hasta el 31 de marzo de 2016.

15) 22696/2014 DPTO. AGRIMENSURA  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente al Agrimensor Carlos Alberto COSTA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en la asignatura DIBUJO TOPOGRAFICO, del Dpto AGRIMENSURA, desde el 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

16) 31886/2014 DPTO. ELECTRONICA  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Rubén Héctor VRECH, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en la asignatura ELECTRONICA DIGITAL I, del Dpto ELECTRONICA, desde el 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, o hasta el fin de la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Roberto ROSSI, lo que ocurra primero.

17) 21465/2014 DPTO. QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. Ernesto Javier GRASSO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA, del Dpto QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde el 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2015.

18) 41516/2014 DPTO. ESTRUCTURAS  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Juan Emilio FERNANDEZ, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en la asignatura TECNOLOGÍA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES CIVILES, del Dpto ESTRUCTURAS, desde el 1º de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2017.

#### **CINEU**

19) 41087/2014 DPTO. INGRESO  
La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Afectar como Coordinadores del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios 2015, del Dpto. Ingreso, y disponer el pago de una asignación complementaria en concepto de Complemento Docente de un monto bruto total (incluida la parte proporcional de aguinaldo) de \$10.000 (diez mil pesos), a ser abonado en cuatro cuotas en los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2015, a los siguientes docentes:

- Ing. José Luis GALOPPO – MATEMATICA.
- Ing. Carlos MANCINI – AMBIENTACION UNIVERSITARIA.

- Ing. Osvaldo NATALI – FÍSICA.
- Ing. Noelia P. X. ALASINO – QUÍMICA.
- Dr. Claudio Alejandro SOSA – BIOLOGÍA

### **ASIGNACIONES**

20) 56706/2014

DPTO. MATEMÁTICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º.- Asignar al Ing. Pedro Manuel SANTUCHO funciones como encargado en la Cátedra ALGEBRA LINEAL (ING), como carga anexa a su cargo de revista de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva por concurso en ALGEBRA LINEAL (Ing.), desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta tanto se sustancie el concurso o selección interna del cargo de Prof. Titular que ejerció la Dra. PAYER, por jubilación.

21) 56680/2014

DPTO. INGENIERIA ECONOMICA Y LEGAL

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º.- Asignar carga anexa al Ing. Federico Alejandro BARUZZI, en la cátedra de PRACTICA SUPERVISADA (IC), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso en la cátedra HIGIENE Y SEGURIDAD (IC-Const.) del Dpto. INGENIERIA ECONOMICA Y LEGAL.

### **AUTORIZACIÓN**

22) 58538/2014

DPTO. GEOLOGÍA BÁSICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º.- Autorizar al Dr. Roberto MARTINO, Profesor Titular con dedicación exclusiva, a dictar el curso de Posgrado sobre Geología Forense en FAMAFA, durante el mes de noviembre de 2014, en el marco de la Resolución del HCS Nº 5/2000.

### **COMISION DE TESINA**

23) 56721/2014

ESCUELA DE BIOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º.- Designar como miembros integrantes de la Comisión de Tesina de la carrera de Ciencias Biológicas a los siguientes docentes:

-Dra. Laura BELLIS. (DNI: 23.252.150)

-Dr. Eduardo WANNAZ. (DNI: 23.843.528)

Art. 2º.- Designar como coordinadora de la Comisión de Tesina de la carrera de Ciencias Biológicas a la Dra. Andrea HUED.

### **AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN**

24) 48872/2014

DPTO. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º.- Admitir a la siguiente estudiante como AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN en la cátedra MORFOLOGÍA ANIMAL (Cs. Biol. – Prof. Cs. Biol.) en el Proyecto: “Estado Sanitario de Poblaciones de Anuros de Agro ecosistemas del Sur de Córdoba”; por el término de un (1) año, a partir de la fecha y con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, bajo la dirección del Biol. Fernando CAREZZANO:

ESTUDIANTE	DNI
Karina DORFLINGER	32.786.876

### **4to.Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento**

**REVALIDA**

25) 57726/2014 La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Autorizar la excepción al examen de revalida solicitada por el estudiante DIAZ Carlos Mariano, (DNI: 25.511.822), para la carrera de INGENIERÍA ELECTRONICA, en el año 2014, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º), del Anexo I de la Ordenanza N° 004-HCD-2006.

26) 57254/2014 La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Autorizar la excepción al examen de revalida solicitada por el estudiante PALMIERI Matías Iván, (DNI: 29.493.616), para la carrera de INGENIERÍA MECANICA ELECTRICISTA, en el año 2014, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º), del Anexo I de la Ordenanza N° 004-HCD-2006.

27) 55964/2014 La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Autorizar la excepción al examen de revalida solicitada por el estudiante VILTE Natali, (DNI: 31.548.348), para la carrera de INGENIERÍA CIVIL, en el año 2014, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º), del Anexo I de la Ordenanza N° 004-HCD-2006.

28) 55854/2014 La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Autorizar la excepción al examen de revalida solicitada por el estudiante PEDRAZA Alfredo Julio (DNI: 18.403.287), para la carrera de INGENIERÍA ELECTRONICA, en el año 2014, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º), del Anexo I de la Ordenanza N° 004-HCD-2006.

29) 57075/2014 La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art.1º).- Autorizar la excepción al examen de revalida solicitada por el estudiante MIRABAL Jacinto Álvaro (DNI: 17.580.713), para la carrera de INGENIERÍA ELECTRONICA, en el año 2014, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º), del Anexo I de la Ordenanza N° 004-HCD-2006.

**BECARIOS**

30) 60670/2014 C.V ESCUELA CUARTO NIVEL  
La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Designar al estudiante de la carrera de Ingeniería Civil Srta. María Florencia GROSSO (DNI: 31.277.789), como Becaria del Centro de Vinculación de la Escuela de Cuarto Nivel y por el termino de seis (6) meses.  
Art. 2º).- Designar a la Mg. María LABAQUE como Directora de la Beca.  
Art. 3º).- La Directora de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.  
Art. 4º).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos del Centro de Vinculación de la Escuela de Cuarto Nivel.

31) 59107/2014 C.V L.I.A.D.E. DPTO. ELECTRONICA  
La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Designar al estudiante de la carrera de Ingeniería Electrónica Sr. Leandro JULIAN (DNI: 36.149.000), como Becario del Centro de Vinculación LIADE, Dpto. Electrónica desde el 1º de diciembre de 2014 y por el termino de cuatro (4) meses.  
Art. 2º).- Designar al Director del Centro de Vinculación LIADE, Ing. Ricardo TABORDA como Director de la Beca.  
Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos propios del Centro de Vinculación LIADE.

32) 61135/2014 C.V LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN  
La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Designar al estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica Electricista Sr. David Neptali ORTIZ VALDIVIEZO (DNI: 94.108.685), como Becario del Laboratorio de Alta Tensión, desde el 15 de diciembre de 2014 y por el termino de doce (12) meses  
Art. 2º).- Designar Ing. Carlos Osvaldo BARCENA como Director de la Beca.  
Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.  
Art. 4º).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos propios del Centro de Vinculación de Alta Tensión.

33) 54680/2014 C.V. ING. GEOAMBIENTAL, MEDIOS POROSOS Y FLUJOS SUBTERRANEOS  
La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Designar a la estudiante de la carrera de Ingeniería Civil Srta. Evelyn Iveth DELACOSTE (DNI: 36.313.645), como Becaria del Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos, por el termino de cinco (5) meses  
Art. 2º).- Designar al Dr. Ing. Franco M. FRANCISCA como Director de la Beca.  
Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.  
Art. 4º).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos propios del Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos.

34) 62651/2014 C.V SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Designar a la estudiante de la carrera de Contador Publico Srta. Sofía Cristina CABEZAS MENDOZA (DNI: 32.625.241), como Becaria del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión, a partir del 1º de enero del año 2015 y por el termino de seis (6) meses.  
Art. 2º).- Designar Ing. Orlando MICOLINI como Director de la Beca.  
Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.  
Art. 4º).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión.

35) 63085/2014 LABORATORIO ELECTROTECNIA Y ELECTRONICA  
La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).- Designar a los estudiantes de la carrera de Ingeniería Electrónica, Sr. Darío Ignacio AGUILERA (DNI: 32.283.916) y al Sr. Luciano Emanuel MASIN (DNI: 34.615.071), como Becarios del Laboratorio de Electrotecnia y Electrónica, a partir del 1º de febrero del año 2015 y por el termino de once (11) meses.  
Art. 2º).- Designar al Director del Laboratorio de Electrotecnia y Electrónica, Ing. Cesar REALE como Director de la Beca.  
Art. 3º).- El Director de las Becas deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.  
Art. 4º).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos propios de la Facultad.

**ANALITICO**

36)51119/2014

DPTO. ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).-

Aprobar las modificaciones realizadas en el Programa Analítico de la Asignatura: "PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACION EN CIENCIAS", para la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Plan 261/90, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**DESIGNACIONES VARIAS**

37) 53055/2014

C.V. DEL CENTRO DE ZOOLOGIA APLICADA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).-

Designar Responsable alterno del Centro de Vinculación Centro de Zoología Aplicada al Dr. Gerardo LEYNAUD, mientras dure la licencia del Dr. Gustavo REATI.

38) 53998/2014

MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).-

Designar como Director de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Ambiente – al Dr. Ing. Santiago REYNA.

Art. 2º).- Designar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva:

- Dr. Ing. Santiago María REYNA.
- Dra. Bioq. María Luisa PIGNATA.
- Dra. Ab. Marta Susana JULIÁ.
- Mag. Ing. Ana COSAVELLA.
- Mag. Ing. Marcelo HERZ.
- Mag. Biol. Raquel Carmen MURIALDO.

Art. 3º).- Designar como Secretario Técnico al Mag. Geol. Hugo Eduardo PESCI.

**LICENCIA**

39) 52446/20014

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).-

Conceder licencia estudiantil a la estudiante de la carrera de INGENIERIA CIVIL, Srta. María Celeste GAIT (DNI: 38.645.579), en el periodo comprendido entre el 9 y el 29 de octubre de 2014, encuadrada en el Art. 2 de la ordenanza nº 12-HCS-2010.

Art. 2º).- Autorizar que no se computen inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.

**ACTUALIZACION ARANCELES**

40) 43666/2014

La Comisión de Vigilancia y Reglamento Aconseja: Art. 1º).-

Actualizar los aranceles de las Especializaciones de la FCEFyN establecidos en la Res. Nº 846-HCD-2011, según el detalle:

-Inscripción Anual: \$600 (PESOS SEISCIENTOS)

-Arancel para alumnos Argentinos: 15 cuotas mensuales de \$1900 (PESOS MIL NOVECIENTOS), a pagar durante 1 ½ año (un año y un semestre) desde el ingreso.

-Arancel para alumnos extranjeros: 15 cuotas mensuales de \$3800 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS), a pagar durante 1 ½ (un año y un semestre) desde el ingreso.

-El pago de las 15 cuotas arriba mencionadas más las inscripciones anuales, permitirá que el estudiante tome los cursos establecidos dentro del plazo reglamentario máximo para la Evaluación Final Integradora de la Especialización. Fuera de este periodo se deberán abonar los cursos de manera individual.

-Si se toman cursos en forma individual, el monto de cada curso será el que resultare de dividir 6 cuotas por 3 (\$3800 TRES MIL OCHOCIENTOS) por cada curso para los alumnos con nacionalidad Argentina; y \$7600 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS)



PARA ALUMNOS EXTRANJEROS. En este caso, se deberá pagar el 50% del monto al momento de la inscripción, el que no sea reembolsable. Luego del segundo mes, corresponde el abono de la totalidad del curso, tampoco reembolsable en caso de abandono.

-En caso de último semestre, se reduce a 5 (CINCO) cuotas de \$1900 (PESOS MIL NOVECIENTOS) para los alumnos con nacionalidad Argentina, o 5 cuotas mensuales de \$3800 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS) para alumnos extranjeros.

-Evaluación Final Integradora Especializaciones: \$2000 (PESOS DOS MIL)

-Ningún monto es reembolsable.

-La inscripción anual no es pasible de ningún descuento, exención o beca, por corresponder al pago de los gastos administrativos que implica el seguimiento de los alumnos. La misma corresponderá pagarla se tomen o no cursos hasta el momento en que se produzca la aprobación final de la evaluación final integradora.

Art. 2º).- Actualizar los aranceles de las Maestrías de la FCEFyN establecidos en la Res. N° 846-HCD-2011, según el detalle:

-Inscripción Anual: \$600 (PESOS SEISCIENTOS)

-Arancel para alumnos Argentinos: 20 cuotas mensuales de \$1900 (PESOS MIL NOVECIENTOS), a pagar durante 2 años desde el ingreso.

-Arancel para alumnos extranjeros: 20 cuotas mensuales de \$3800 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS), a pagar durante 2 años desde el ingreso.

-El pago de las 20 cuotas arriba mencionadas más las inscripciones anuales, permitirá que el estudiante tome los cursos establecidos dentro del plazo reglamentario máximo para la Evaluación Final de la Tesis o Trabajo Final de Maestría. Fuera de este periodo se deberán abonar los cursos de manera individual.

-Si se toman cursos en forma individual, el monto de cada curso será el que resultare de dividir 6 cuotas por 3 (\$3800 TRES MIL OCHOCIENTOS) por cada curso para los alumnos con nacionalidad Argentina; y \$7600 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS) para alumnos extranjeros. En este caso, se deberá pagar el 50% del monto al momento de la inscripción, el que no sea reembolsable. Luego del segundo mes, corresponde el abono de la totalidad del curso, tampoco reembolsable en caso de abandono.

-En caso de último semestre, se reduce a 5 (CINCO) cuotas de \$1900 (PESOS MIL NOVECIENTOS) para los alumnos con nacionalidad Argentina, o 5 cuotas mensuales de \$3800 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS) para alumnos extranjeros.

-Defensa de Tesis o Trabajo Final de Maestrías: \$2000 (PESOS DOS MIL)

-Ningún monto es reembolsable.

-La inscripción anual no es pasible de ningún descuento, exención o beca, por corresponder al pago de los gastos administrativos que implica el seguimiento de los alumnos. La misma corresponderá pagarla se tomen o no cursos hasta el momento en que se produzca la aprobación final de la evaluación final integradora.

### **5to. TOMAR CONOCIMIENTO**

41) 8251/2014 - Acta n° 56 – Junta Electoral.-

### **6to.- Horario y lugar de la próxima reunión**